

Sevilla, 9 de abril de 2013

Refª.: Circular DJ 14/2013

A los **Titulares de Centros.**
Directores de Centros.
Junta Directiva EE.CC.Andalucía

NUEVA REGULACION DE LA JUBILACION PARCIAL II
Real Decreto-Ley 5/2013, de 15 de marzo

Estimados amigos:

Como ya sabes, la nueva regulación que, de la Jubilación Parcial, hace el **Real Decreto-Ley 5/2013 de 15 de marzo de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo**, está creando muchas dudas en la interpretación sobre si, los acuerdos de empresa, evitarán el sobrecoste en la cotización de los trabajadores que accedan a ella a través de los mencionados acuerdos.

Tal y como se nos ha informado a través de la sede nacional de EECC, tras la presentación de consulta escrita al INSS sobre este particular, lo más recomendable es esperar a ver el contenido y alcance de su respuesta. Si no llegara antes del lunes 15 de abril (fecha máxima indicada en la nueva norma para registrar los acuerdos) cada Titularidad deberá decidir sobre la firma o no de los mismos.

En Andalucía, además, este jueves hemos sido convocados a una reunión de la mesa de la enseñanza concertada para abordar el tema. De cuanto allí nos comuniquen serán informados, el mismo jueves, en el momento en que la misma concluya.

Sin otro particular, y esperando que la información sea de tu interés, recibe un cordial saludo



José Rafael Rich Ruiz
Director Dpto. Jurídico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se ha utilizado en sentido comprensivo de ambos sexos.

